

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE AMPLIACIÓN Nº 102 / 2015

ACOGIDA AL ART .5.1.4. Nº 2 LETRA A O.G.U.C. (VIVIENDA SOCIAL).

Vistos los antecedentes de Ingreso Nº 112/15 D.O.M. de fecha 11.03.2015 respectivamente; concede Permiso de Ampliación en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

PROPIETARIO	:	MARJORY ANGELICA URIBE PAZ	RUT:
UBICACIÓN	:	JUAN FRANCISCO GONZALEZ Nº 2649, POBL. CAMILO MORI, VILLA ALEMANA.	
ARQUITECTO	:	MARCELO LYSAN CHIANG FLORES	RUT:
CONSTRUCTOR	:	PATRICIA VENEGAS ESPINOZA	RUT:
CARACTERÍSTICAS	:	AMPLIACIÓN VIVIENDA SOCIAL EN PRIMER PISO CON PAREO (C-5).	
SUPERFICIE APROBADA	:	10,22 m ² .	SUPERFICIE PREDIAL: 74,52 m ² .
PRESUPUESTO	:	\$ 632.843.-	TOTAL SUP. CONSTRUÍDA: 53,64 m ² .
RÉGIMEN	:	D.F.L. Nº 458/76 Y D.S. Nº 47/92 MINVU; D.F.L. Nº 2/59.	
DERECHOS MUNICIPALES	:	Dio cumplimiento a D.L. Nº 3063/79 según Boleta TESMU Nº 001077 de fecha 01.04.2015, Valor \$ 4.747.-	

OBSERVACIONES:

- Ampliación proyectada considera pareo con ampliación en propiedad vecina rol 1103-10, las cuales deberán ser ejecutadas en forma simultánea según lo dispuesto en el artículo 2.6.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La vivienda existente cuenta con Permiso de Obra Nueva Nº 029/99 de fecha 18.03.1999 y con Recepción Definitiva Nº 015/00 de fecha 31.01.2000, Superficie Aprobada 43,42 m².
- Los derechos municipales al 1,5% del presupuesto rebajados en un 50% en virtud el artículo 130° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y del artículo 5.1.4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Este permiso no acredita dominio de la propiedad
- Culminada la ejecución de la obra deberá cumplir con los trámites de Recepción Municipal, conforme lo dispuesto en Título V Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El Director de Obras Municipales certifica que la propiedad individualizada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5.1.4 Nº 2 Letra A de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, existiendo documentación que acredita el cumplimiento de normas urbanísticas definidos por dicho artículo, y que tanto la actividad como el área en que se encuentra emplazado, son aptas para edificar.


MAURICIO LAZZÚS ZÚÑIGA
Arquitecto Revisor
IMVA


JORGE JORQUERA ORTIZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS

JJO/MLZ/mlz

VILLA ALEMANA, a 02 de ABRIL de 2015.-